ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 22
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LA ENMIENDA NUMERO 5 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN NUMERO 031019 ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y LA CONSTRUCTORA SANTIAGO CORPORATION PARA LOS TRABAJOS ADICIONALES EN LA REHABILITACIÓN DE LOS MUELLES 4, 5, 6 Y OBLIGAR $38, 415.66 DEL PRESTAMO DE $40 MILLONES A TRAVES, DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha definido el Proyecto del Puerto de Las Américas para establecerse en las zonas de Ponce, Peñuelas y Guayanilla como una alta prioridad por el estímulo del desarrollo económico de Puerto Rico y la creación de nuevos empleos en la zona sur del país;

POR CUANTO: El Gobierno de Puerto Rico ha autorizado un préstamo de $40,000,000 cuarenta millones de dólares a través del Banco Gubernamental de Fomento con el propósito de iniciar los estudios, diseño y análisis ambiental de ingeniería y obras de reconstrucción necesarias para el desarrollo de este proyecto en la zona sur;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Honorable Alcaldesa, Delis Castillo de Santiago, están comprometidos en contribuir agresivamente con la política pública del desarrollo económico y creación de empleos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Honorable Alcaldesa, Delis Castillo de Santiago, están comprometidos con el mejoramiento y expansión de las facilidades portuarias que aquí existen como un instrumento fundamental para contribuir al mejoramiento de la economía del sur y todo Puerto Rico, y que mediante la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y su estructura organizacional, realicen todos los esfuerzos necesarios para alcanzar dichos objetivos; con la previa autorización de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio Autónomo de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y la "Constructora Santiago Corporation", han acordado una Enmienda al contrato de construcción para los trabajos adicionales en el Proyecto de Rehabilitación de los Muelles 4, 5, 6, y 7A del Puerto de Ponce, sujeto a la ratificación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada en Junio 2004, aprobó una enmienda al contrato de construcción con el Puerto de Ponce y la "Constructora Santiago Corporation", por la cantidad de $38, 415.66 y estará sujeto a la previa autorización de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Banco Gubernamental de Fomento aprobó un préstamo de $40 millones de dólares para sufragar los gastos asociados al contrato de construcción con la "Constructora Santiago Corporation", y a su vez estos fondos serán repagados mediante una emisión de bono o cualquier otro mecanismo de financiamiento aprobado por la ley que rige a los municipios autónomos;

POR CUANTO: El pago de la deuda provendrá de los ingresos que genere el Puerto de Ponce como resultado de las mejoras a ser realizadas y que de existir alguna deficiencia en el servicio la deuda será cubierta por lo que se deba el centro de recaudaciones municipales al Municipio Autónomo de Ponce;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Autorizar a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce a recibir y administrar dicho adelanto para los fines previamente descritos y relacionados con la contratación de una firma de construcción, para contribuir con la política pública de desarrollo económico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y perseguir los objetivos del Municipio al mejoramiento de la economía del sur de Puerto Rico.

SECCIÓN SEGUNDA: Ratificar la enmienda 5 al contrato de construcción con la "Constructora Santiago Corporation" y el Puerto de Ponce por el período desde la fecha de la firma del contrato hasta el 30 de junio del año fiscal en que se otorgue.

SECCIÓN TERCERA: Dicha contratación es útil y necesaria a los intereses del Puerto de Ponce y del Municipio Autónomo de Ponce ya que cumple con la reglamentación vigente para la contratación a servicios profesionales según Ley 81 del 30 de agosto de 1991. (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico).

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 22 ENMIENDA NÚM. 5 AL CONTRATO NÚM. 031019 ENTRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO Y LA CONSTRUCTORA SANTIAGO CORPORATION.
12JULIO04 EGS

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.22, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA RATIFICAR LA ENMIENDA NUMERO 5 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN NUMERO 031019 ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y LA CONSTRUCTORA SANTIAGO CORPORATION PARA LOS TRABAJOS ADICIONALES EN LA REHABILITACIÓN DE LOS MUELLES 4, 5, 6 Y OBLIGAR $38, 415.66 DEL PRESTAMO DE $40 MILLONES A TRAVES, DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO, Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de julio de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Freddie Martínez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de julio de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 13 de julio de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 14 de julio de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de julio de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs